



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LUZ MARÍA CHAN CANTÚN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/55/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Luz María Chan Cantún, en contra por **"ACUERDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN DE JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA EN CONTRA DE LA C. JOSÉ EDUCARDO ALVAREZ PEREZ, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAMULÁ" (sic)**. La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de diciembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **diez de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de diciembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/55/2024.

PROMOVENTE: LUZ MARÍA CHAN CANTÚN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA EN CONTRA DE LA C. JOSE EDUCARDO ALVAREZ PEREZ, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAMULA" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora Juana Isela Cruz López, con el estado que guarda el expediente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, magistrada por ministerio de ley e instructora; Acuerda:

ÚNICO. Requerimiento. Con fundamento en los artículos 638 y 674, párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; toda vez que, para la resolución del presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, es necesario contar con la documentación necesaria para la debida integración del expediente, **requiérase**



mediante oficio al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche; para que en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

- Original del escrito de Inconformidad de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, firmado por Luz María Chan Cantún.
- Original o copia certificada de oficio o cédula a través del cual notificaron a Luz María Chan Cantún el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA EN CONTRA DEL C. JOSÉ EDUARDO ÁLVAREZ PÉREZ, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAMULÁ.**
- Copia certificada del Acta de Instalación de las Mesas Receptoras y de Cierre de la Votación, del municipio de Campeche de la Comisaría Municipal de Samulá, misma en la que consta los nombres y apellidos de las personas que integraron la Mesa receptora de la votación.
- Original de la cédula de retiro de la notificación por estrados.

Haciéndole de su conocimiento que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701, relacionado con los artículos 635 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, mediante oficio a la autoridad responsable, con copia certificada del citado acuerdo y, a todos los demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.



[Firma manuscrita]

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

[Firma manuscrita]

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.

[Firma manuscrita]